## Gobernación Provincia de Arauco

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ORDEN DE COMPRA, MENOR A 3 UTM, ROTACIÓN REALIZAR ALINEAMIENTO, BALANCEO DE CAMIONETA NISSAN NEUMATICOS TERRANO, PLACA PATENTE FJRG-17, PERTENECIENTE A LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARAUCO, CON CARGO A BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 382 / 73

LEBU, 04 de mayo de 2017

## VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas Nº 19.886 y su Reglamento, Art. 53 párrafo "a" "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales; Ley Nº 20.798 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2015, Publicada el 06/12/2014; Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.

## CONSIDERANDO:

- a) La Solicitud presentada por el Sr. Sr. Ricardo Burgos Huenul, Conductor de la Gobernación Provincial de Arauco.
- b) La necesidad de realizar la mantención en vehículo institucional para el buen funcionamiento de éste.
- c) Resolución Exenta N° 88 del 09.01.2017, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2017.
- d) Resolución Exenta Nº 39 del 23.01.207, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2017.
- e) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8º letra h) de la Ley Nº 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

## RESUELVO:

- 1. AUTORIZASE Orden de Compra, menor a 3 UTM, para realizar Alineamiento, Balanceo y Rotación en vehículo del servicio Camioneta Nissan Terrano , placa patente FJRG-17, por un monto total de \$ 30.000.- (treinta mil pesos, IVA incluido) al proveedor ERNESTO EWERT ARREPOL, Rut Nº 4.879.046-1, con domicilio en Uribe Nº 586, comuna de Cañete, Región del Bio
- 2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a la Cuenta Corriente Nº 55909000091 "Bienes y Servicio de Consumo", del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Aruco para el presente año.
- 3. El pago se efectuará mediante cheque nominativo, a nombre del proveedor, previa presentación, recepción de factura y justificación a través de un certificado emitido por el conductor de dicho vehículo, a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en la comuna de Lebu, Andrés Bello Nº 215.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE,

PAMELA CASTILLO CARRASCO

CHANGE OF THE C

ABOGADA ASESORA JURIDICA HUMBERTO TORO VEGA

NADOR PROVINCIAL DE ARAUCO